

INFORME EJECUTIVO

Lugar y Fecha de Emisión	Buenos Aires, Octubre de 2017
Período Examinado	Años 2016.
Objeto de la Auditoría	Jurisdicción 55 - Ministerio de Educación U.E. 561 – Dirección General de Educación Estatal. Programas Nros.: 39 Educación del Adulto y del Adolescente. Act. 3 – Adultos 2000 Período: 2016.
Objetivo de la Auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en término de eficacia y eficiencia. Auditoría de Gestión.
Alcance	El alcance de los procedimientos se determinó a partir del análisis realizado con la documentación requerida en la etapa de relevamiento en concordancia con la resolución que aprobó el Plan Anual de Auditoría¹. Por consiguiente, el estudio comprendió la evaluación de la gestión en términos de los recursos destinados al cumplimiento de los objetivos institucionales de eficacia y eficiencia por parte de la Dirección de Educación del Adulto y del Adolescente del Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires. Así mismo, el total del crédito devengado de \$ 78.509.800.- representó el 99,92% del total del crédito vigente de \$ 78.575.835.- sujeto a la evaluación de la gestión en términos de eficacia y eficiencia. Cabe señalar que las cifras mencionadas son provisorias, toda

¹ Resolución 363/AGCBA/16 de fecha 01/11/2016.

	vez que la Cuenta de Inversión no se realizó aún. El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoria externa de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobadas por la Ley 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 1.1. Procedimientos aplicados 1. Recopilación y análisis de la normativa aplicable del Proyecto. (Anexos I; II y III). 2. Recopilación y análisis de la estructura orgánico funcional correspondiente al Proyecto. 3. Recopilación y análisis de Informes Finales de Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires - Períodos 2002 y 2005². 4. Elaboración de instrumentos de recolección de información en campo. 5. Entrevistas con responsables de la Coordinación del proyecto de Sede Central. 6. Verificación de Legajos Docentes, no Docentes y de Alumnos. 7. Análisis de Contrataciones de Locación de Servicios 8. Compulsa de Actas de Examen 9. Verificación de Registros en la Base de Datos. 10. Visitas a la Sede Central. (Anexo xxx). 11. Análisis de Presupuesto 2016 y sus respectivas ejecuciones. (Datos Provisorios). 12. Análisis de Metas Físicas y su ejecución. 13. Convenios y Actas Acuerdos.
--	--

² Informes Finales – AGCBA :

- 1) Proyecto N° 2.03.04 - Adultos 2000 – Ejercicio 2002 (Aprobado en Mayo 2003).
- 2) Proyecto N° 2.06.10 - Programa Adultos 2000 – Ejercicio 2005 -.

	14. Determinación de muestras de legajos de alumnos, personal docente y no docente y contrataciones de locación de servicio. (Anexo III). 1.2. Determinación de muestras a) Contratos de Locación de Servicios Se seleccionó como muestra la Locación del Inmueble sito en la Calle Ballivián 2329 que representa el 50,00 % del total de las contrataciones ocurridas durante 2016. b) Legajos de Personal Docente Se seleccionaron 46 legajos del personal docente que representa el 22,22% de un total de 207 docentes. c) Legajos de Alumnos Se seleccionaron 40 legajos de alumnos que representan el 1,63 % de un total de 2457 alumnos regulares en la Ciudad de Bs.As., los que fueron elegidos al azar. d) Actas de examen Se seleccionaron 9 actas de examen correspondientes a los meses de Marzo, Junio y Noviembre 2016, lo que representó un 0,36% de un total de 2529 actas correspondientes a los exámenes tomados durante el período 2016.
Período de desarrollo de tareas de auditoría	La tarea de campo se llevó a cabo entre el 02 de enero y el 30 de mayo de 2017.
Limitaciones Al Alcance	No hubieron.

Observaciones	➤ Dotación de Personal 1. Agentes Liquidados a) Del cruce de listados suministrados por el Auditado y la Dirección de Liquidación de Haberes surgen diferencias en la cantidad de agentes y horas cátedra asignadas al programa, lo que imposibilita realizar un control unificado del personal del área auditada. b) En 2 casos (0,39%), del listado de personal entregado por la Dirección de Liquidación de Haberes, la asignación de Horas Cátedra de los agentes supera las 72 horas cátedra semanales. 2. Legajos de Personal Se relevaron 46 legajos de personal. c) En 41 casos (89,13%) no contaban con el Seguro de vida Obligatorio. d) En 18 casos (39,13%) faltan las constancias de CUIL de los agentes. e) En 16 casos (34,78%) no se constató en los legajos relevados, fotocopia de los títulos profesionales de los agentes. f) En 5 casos de la muestra (10,87%) el legajo no contaba con fotocopia del DNI del agente. g) En 5 casos (10,87%) de la muestra no figuraba la ficha de datos personales del agente. h) En 1 caso (2,17%) no se contó con el acto administrativo de nombramiento. 3. Títulos profesionales Se relevaron 207 títulos profesionales. i) En 39 casos (18,84%) el título profesional del agente no es el aprobado para el cargo en ninguna de sus
----------------------	--

	tres posibilidades (Docente, Habilitante y Supletorio), j) Asimismo en 11 casos (5,31%) la información del título de los agentes no fue suministrada a esta auditoría. 4. Relevamiento de Legajos de alumnos. Muestra A partir de verificar 40 legajos de alumnos que representan el 1,63% de 2457 alumnos regulares de la Ciudad de Buenos Aires se pudo observar las siguientes debilidades: a) En el 100% de los casos no consta: i. Sede o Centro de Apoyo donde se rindió examen ii. Historia académica. b) En el 85,00% de los casos no se constató el Certificado de Finalización de Estudios Primarios. c) En el 35,00% de los casos no se constataron la Notificación del Régimen de Correlatividades, ni la Ficha de Inscripción Firmada. d) En el 17,50% no se constataron las fotocopias del Documento Nacional de Identidad. e) En el 5,00% de los casos no se constató el Trámite de Equivalencias. 5. Base de Datos – Sede Cental a) No fue posible obtener a una determinada fecha de corte la cantidad de alumnos inscriptos al inicio y/o al cierre del período lectivo, sin antes realizar sucesivos pasos intermedios. b) La base de datos que opera en la Sede Central no cuenta con los recursos necesarios para establecer la baja de oficio.
--	---

	6. Convenios de colaboración informados La DGEGE brindo 13 convenios de colaboración donde se observó que en el 100% de los convenios, no se suscribieron Actas Complementarias a los Convenios³ oportunamente analizados en relación a la implementación del Programa Adultos 2000. El auditado en su descargo manifestó⁴ 7. Análisis de los expedientes electrónicos con Convenios a. El 100% de los expedientes (3 de 3) en los cuales se tramitaron los convenios analizados⁵ no cuenta con las habilitaciones del lugar donde se impartiría el programa Adultos 2000, conforme la normativa municipal y/o jurisdiccional, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 19) de la Resol. del CFE N° 32/07. b. En el 66,66% de los expedientes (2 de 3) en los cuales se tramitaron los convenios analizados⁶ no cuenta con los seguros de responsabilidad civil. c. En el 100% de los convenios⁷ (2 de 2) con sede fuera de la CABA no consta la autorización jurisdiccional . El auditado en su descargo manifestó⁸
--	--

³ Informe número: NO-2017-09148442-DGEGE.

⁴ Los convenios suscriptos por este Ministerio son marcos de colaboración, con lo cual de ser necesario acordar o especificar una o varias acciones concretas se faculta al área a suscribir actas, no siendo ello obligatorio.

⁵ Arcos Dorados S.A. Biblioteca Popular Rafael Obligado y Suizo Argentina

⁶ Arcos Dorados S.A. Biblioteca Popular Rafael Obligado

⁷ Arcos Dorados S.A. Biblioteca Popular Rafael Obligado.

⁸ En cuanto a las **autorizaciones jurisdiccionales**, se desea enfatizar que no resultan necesarias, en tanto el objeto de los convenios mencionados consiste en la prosecución de los estudios secundarios a través del Programa Educación a Distancia Adultos 2000, siendo los beneficiarios de este convenio los empleados de la Organización o ciudadanos del lugar que no hayan concluido los mismos. No se trata de centros de estudio, ni sede alguna.

	8. Convenios Celebrados y Resoluciones analizadas El 77,28% de los Centros de Apoyo indicados por la DGEGE, no poseen convenio que mantenga relación formal y jurídica con el Programa Adultos 2000.
Conclusiones	El Programa auditado (Programa Adultos 2000) es el encargado de implementar el Proyecto de Educación a Distancia destinado a personas mayores de edad con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, a efectos que puedan terminar sus estudios secundarios. Sin embargo y a pesar de la importancia del mismo, no se puede saber cuántos alumnos efectivamente concluyen sus estudios y cuantos son dados de baja de oficio. Tampoco se puede saber la cantidad de alumnos inscriptos al inicio y/o al cierre de cada periodo lectivo. En la actualidad, el Programa se imparte en las distintas provincias de nuestro país, sin contar con el aval del Consejo Federal de Educación que ha sido claro en decir que el mismo no puede ser de aplicación al resto de las provincias por carecer de las autorizaciones pertinentes. Esta situación podría en un futuro traer aparejadas cuestiones legales referentes a la validez de los títulos otorgados que pondrían en peligro las acciones del Programa Por último, resta decir que siendo Adultos 2000 un Programa del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, debiera siempre que fuera posible, celebrar contratos con Universidades estatales y bajo la normativa vigente al momento del acto contractual.
